

Ciudad de México, a 06 de enero de 2025.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, Fiduciario  
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9  
Lomas de Chapultepec, CP 11000  
Ciudad de México

Atención: Freya Vite Asensio  
Enrique Huerta Atriano  
Delegados Fiduciarios

Asunto: F/2504- Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2024 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16.

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2504, de fecha 28 de julio de 2016, (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre FCI Administradora, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el "Administrador"); Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y asesor (en dicho carácter, el "Asesor"); Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común") de los Tenedores y, a (ii) las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, y a la Resolución Primera del Comité Técnico del 27 de diciembre de 2024, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2024 y, a su vez, instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:



Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte)

Socio Encargado: Ana Karen Velázquez Monroy

Importe de Honorarios: \$715,800.00 M.N. mas IVA.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifestamos que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la designación del Despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de:
  - O Revisión y opinión sobre si los estados financieros al 31 de diciembre de 2024
  - O Revisión del informe anual de 2024, que será presentado a la Bolsa Mexicana de Valores.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, emitimos nuestra opinión positiva respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.





Asimismo, manifestamos nuestra conformidad para que la contratación del Auditor externo por el año 2024 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, mediante su firma en la presente, FCI Administradora, S.C., en su carácter de Administrador del Fideicomiso, instruye y autoriza irrevocablemente al Fiduciario a realizar los actos correspondientes.

FCI Administradora, S.C.

Por:   
Nombre: José Antonio Estrada Pérez.  
Cargo: Apoderado

Por:   
Nombre: Luis Gerardo Eugui Hernández.  
Cargo: Apoderado

Hoja de firmas correspondiente de la Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2024 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE  
NÚMERO F/2504 CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, a través de medios remotos se reunieron los miembros del Comité Técnico que se identifican en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente acta de sesión (el "Acta"), como Anexo "A" y que debidamente firmada por todos los miembros del Comité Técnico presentes se agrega al expediente que se ha formado de esta Acta, con el propósito de celebrar una sesión (la "Sesión") del Comité Técnico conforme a lo establecido en la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2504 de fecha 28 de julio de 2016 (según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma serán utilizados tal y como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2, letra (I), numeral (i), se convocó a los miembros del Comité Técnico, quienes designaron a la licenciada Anaid Esquivel Bazán, como Secretaria de la Sesión y como Presidente del Comité Técnico al señor José Antonio Estrada Pérez. Acto seguido se declaró legalmente instalada la sesión al existir el quórum necesario para tal propósito, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 4.2, letra (I), numeral (ii) y (iii) del Contrato de Fideicomiso, y se dio lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2024 del Fideicomiso.**
- II. **Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.**

**PRIMERA. Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2024 del Fideicomiso.**

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra al señor Elías Antonio Amione Gorches quien explicó a los miembros presentes del Comité Técnico, la necesidad de ratificar o modificar en sesión del Comité Técnico al Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2024, así como la recomendación del Administrador en cuanto a ratificar a la sociedad Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. ("Deloitte") como Auditor Externo para la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal de 2024 del Fideicomiso F/2504.

Al respecto, procedió a compartir una presentación que se adjunta como Anexo "B", en la que se informó a los presentes, que se solicitaron cotizaciones para la prestación de los servicios a Ernst & Young México y Pricewaterhouse Coopers México, quienes señalaron que sus socios tienen completa la cartera para este año, por lo cual se encuentran imposibilitados para prestar sus servicios. Asimismo, se solicitó presentó la cotización recibida de KPMG México, quien envió una propuesta por la cantidad de \$4'300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Por su parte, Deloitte envió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos por la cantidad de \$715,800.80 (setecientos quince mil ochocientos pesos 80/100 M.N.)

Tras presentar la propuesta de servicios y honorarios enviados por Deloitte renegociada para la prestación de servicios por auditoría externa correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, el Presidente abrió el foro para recibir dudas de los miembros presentes del Comité Técnico. Al no existir comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes en la sesión, tomaron la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. “Se aprueba la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), para la prestación de los servicios de auditoría externa correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 del Fideicomiso.”

### III. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.

En desahogo del segundo y último punto del Orden del Día, el Presidente y la Secretaria expresaron a los miembros del Comité Técnico la conveniencia de designar delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesario o conveniente, los acuerdos adoptados en la presente Sesión.

A este respecto el Comité Técnico adoptó, por unanimidad de votos de los miembros presentes, la siguiente:

### RESOLUCIÓN

2. “Se designa como delegados especiales de la presente Sesión de Comité Técnico, a José Antonio Estrada Pérez, Elías Antonio Amione Gorches, Carlos Zardain Escudero, Anaid Esquivel Bazán y/o Daniel Ignacio Bernal Vázquez, para que de manera conjunta o separada, (i) realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Sesión de Comité Técnico, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en lo conducente, de así requerirse.”

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta para constancia, la cual después de haber sido leída y aprobada, fue autorizada a ser firmada por el Presidente y la Secretaria de la sesión de Comité Técnico.

[Sigue hoja de firmas]

